



**Gobierno de
Nuevo León**



**Secretaría de
Finanzas y Tesorería
General del Estado**
Nuevo León | Siempre Ascendiendo



**Secretaría
General
de Gobierno**

Formato para la Difusión de los Resultados
de las Evaluaciones establecido por el CONAC

Evaluación Estratégica de Matrices de
Indicadores para Resultados
Programa Presupuestario
SERVICIO DE INFORMACIÓN
COMUNITARIA Y LOCALIZACIÓN DE
PERSONAS

A01E22013

Ejercicio Fiscal 2020

JUNIO 2021

Anexo 5. Formato CONAC para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones.

1. Descripción de la Evaluación	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación Estratégica de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario “SERVICIO DE INFORMACIÓN COMUNITARIA Y LOCALIZACIÓN DE PERSONAS” .	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 17/mayo/2021	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 30/junio/2021	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: C. José Carlos Hernández Caballero C. Rodolfo Gallardo Lara	Unidad administrativa: Dirección de Presupuesto y Control Presupuestal, Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León. Coordinación de la Unidad Técnica de Monitoreo y Evaluación, Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León.
1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar la pertinencia de las lógicas causales (vertical y horizontal) de las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) del ejercicio fiscal 2020 de los Programas Presupuestarios ejecutados por las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Nuevo León.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: 1. Valorar la lógica causal vertical de las MIR de los programas presupuestarios de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado del Nuevo León. 2. Valorar la lógica causal horizontal de las MIR de los programas presupuestarios de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Nuevo León. 3. Analizar la estructura analítica para 38 MIR de Dependencias y 24 MIR de Entidades. Las cuales son matrices cuatro por cuatro que incluya resumen narrativo, indicadores, Medios de Verificación, fuentes de información y supuestos, así como los niveles del desempeño de Fin, Propósito, Componente y Actividades. 4. Analizar y determinar la pertinencia de la alineación de las MIR con los objetivos de la Planeación del Desarrollo Estatal.	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: La Metodología de la Evaluación Estratégica de Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) está basada en las buenas prácticas llevadas a cabo y promovidas por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), agregando y adecuando elementos útiles para la toma de decisiones del Ente Público ejecutor del Programa. En ese sentido, los TdR fueron diseñados para que la evaluación genere información útil, rigurosa y homogénea, de tal forma que contribuya a mejorar la toma de decisiones. Este tipo de evaluación sólo considera llevar a cabo análisis de gabinete; esto es, un análisis valorativo de la información contenida en registros administrativos, bases de datos, documentos oficiales, normativos y sistemas de información, entre otros; copiados y enviados como “fuentes de información” por parte de la Unidad Técnica de Evaluación (UTE), y remitida por ésta, a la Instancia de Evaluación Externa, constituida para efectos del proceso de evaluación como Instancia Técnica Evaluadora (ITE). Para llevar a cabo el análisis de gabinete, el equipo evaluador consideró como mínimo la información contenida en las fuentes de información agrupadas en la Bitácora de Información; no obstante, estos documentos son enunciativos más no limitativos; por lo que también se recopiló información pública, dispuesta en los diferentes portales de internet que contienen información de transparencia presupuestal y gubernamental.	

1. Descripción de la Evaluación

El análisis se fundamentó en la revisión sistemática de la información de las Matrices de Indicadores para Resultados. La ITE realizó un examen a partir de los datos establecidos, para verificar la base de la evidencia de una afirmación (niveles de objetivos de la MIR), buscando validar las lógicas causales vertical y horizontal de los programas presupuestarios, mediante métodos de observación que permitan determinar la objetividad con la que fueron diseñados los programas presupuestarios.

La respuesta a cada una de las preguntas metodológicas, independientemente de si se antepone o no una **“respuesta binaria” (SÍ o NO)**, debió ser justificada plenamente con las referencias correspondientes a las fuentes de información analizadas.

Asimismo, la evaluación identificó los principales hallazgos derivados del análisis de cada una de las preguntas metodológicas, en función de los objetivos y finalidades del Programa.

También, de las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas que se identificaron para cada uno de los temas en evaluación, al mismo tiempo que se emitieron recomendaciones específicas. Esto, con el propósito de enlistar las recomendaciones orientadas a mejorar la gestión y operación del Programa, denominadas “Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)”.

Finalmente, en la evaluación se elaboraron conclusiones por cada uno de los capítulos temáticos de evaluación, fundamentadas en el análisis de los resultados; incluyendo también un Resumen Ejecutivo de la Evaluación, previo al documento formalizado del reporte.

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios ___ Entrevistas ___ Formatos ___ Otros **X** Especifique: Bitácora de Información (información de gabinete) e información consultada en páginas oficiales del Gobierno de Nuevo León.

Descripción de las técnicas investigación y/o modelos utilizados para la evaluación:

Para este proceso de evaluación la ITE utilizó las siguientes técnicas:

La Técnica de Investigación Cualitativa. - Esta técnica nos permite llegar a soluciones fidedignas para los problemas planteados a través de la obtención, análisis e interpretación planificada y sistemática de los datos; y

La Técnica de Investigación Documental. - Con esta técnica se recopilan antecedentes a través de documentos gráficos oficiales o de trabajo, cualquiera que éstos sean.

2. Principales Hallazgos de la Evaluación

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

I. Justificación del diseño del Programa.

- El Programa Servicio de Información Comunitaria y Localización de Personas no cuenta con un Diagnóstico Específico validado que contextualice de manera adecuada el asunto o problema público que atiende con su implementación y permita valorar si la justificación que sustenta el diseño de su Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) es adecuada y está documentada con una base teórica o empírica para validar el tipo de intervención de las acciones del Programa.
- No se cuenta con una definición y cuantificación de la Población Potencial, Objetivo y Atendida que permita observar hacia donde se dirige el esfuerzo institucional del Programa Presupuestario Servicio de Información Comunitaria y Localización de Personas.
- El Árbol de Problemas y por el ende el de Objetivos, no están correctamente contruidos de acuerdo a lo que establece la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP.

2. Principales Hallazgos de la Evaluación

II. Análisis de la lógica causal vertical.

- Las Actividades de los Componentes C1 y C2 no cuentan con una lógica causal y no están debidamente especificadas.
- Las Actividades de los Componentes C3 y C4 están debidamente especificadas, cuentan con una lógica causal, sin embargo, no son las suficientes para producir los Componentes.
- Los Supuestos de las Actividades A3C1 y A3C2 están direccionados a contar con los recursos (humanos, materiales, financieros y tecnológicos), situación que es parte de la ejecución y operación de los Programas Presupuestarios.
- Los Componentes C1, C2 y C3 son necesarios y suficientes para cumplir con el propósito del Programa Presupuestario. Sin embargo, se identifica que el Componente C4 en realidad no es un bien o servicio que se entrega de manera directa a un beneficiario, y por ende no debe encontrarse en este nivel de desempeño de la MIR.
- En términos generales, el nivel de Fin se plantea de una forma inadecuada y no cumple con lo que se establece en las Guías de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).
- El nivel de Fin no cuenta con un Supuesto, el cual de acuerdo con la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP es requerimiento, y se tiene que contextualizar como el resultado de impacto necesario para cumplir con tales fines, siempre y cuando requiera de la suma de esfuerzos de resultados e impactos de otros Programas.

III. Análisis de la lógica causal horizontal.

- Los indicadores de este Programa presentan un cumplimiento parcial de los criterios CREMAA.
- El indicador a nivel del Componente C4 no es adecuado al nivel de objetivo, esto debido a que las Campañas de Difusión no son un componente.
- El indicador a nivel de Fin resulta no adecuado, ni relevante, debido a que su resultados depende de los servicios que brinda el Programa Presupuestario y su logro está bajo control de los responsables del Programa.
- La definición de los Medios de Verificación y fuentes de información son las mismas para cada ámbito de desempeño, además, presentan áreas de mejora.
- No se dispone de valores en las líneas base, metas y logros al nivel de Actividades en el Reporte de Avance Físico Financiero (RAFFI) 2019, el establecimiento de metas a nivel de Componentes y Actividades es correcto.
- En todos los casos de los indicadores descritos en la Ficha Técnica de Indicadores del Programa Servicio de Información Comunitaria y Localización de Personas, la semaforización no se lleva a cabo adecuadamente, debido que se emplean al mismo tiempo, límites superiores e inferiores, aun cuando estos parámetros deben establecerse de acuerdo al sentido del indicador, Ascendente o Descendente.
- Se identifica una inadecuada programación de metas para el ejercicio fiscal 2020.
- La lógica horizontal de la MIR del Programa no se valida y se debe mejorar en ciertos aspectos para que esté mejor focalizada y pueda validarse en su totalidad. Los aspectos de mejora son los siguientes: una mejor definición de los indicadores, y una mejor determinación de los Medios de Verificación.

IV. Contribución.

- Se observa que la descripción de los objetivos de Fin y de Propósito del Programa Servicio de Información Comunitaria y Localización de Personas se vinculan de manera indirecta con el Objetivo No. 16 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030 de la ONU.
- El Ente Público evaluado da cumplimiento al Artículo 95 en su fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.

2. Principales Hallazgos de la Evaluación

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa o fondo evaluado.

2.2.1 Fortalezas:

1. El Programa Servicio de Información Comunitaria y Localización de Personas cuenta con información relevante para evaluar estratégicamente su desempeño a partir de su Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y de su Ficha Técnica de Indicadores.
2. Los Componentes C1, C2 y C3 son necesarios y suficientes para cumplir con el propósito del Programa Presupuestario.
3. Los indicadores de este Programa presentan un cumplimiento parcial de los criterios CREMAA.
4. Se observa que la descripción de los objetivos de Fin y de Propósito del Programa Servicio de Información Comunitaria y Localización de Personas se vinculan de manera indirecta con el Objetivo No. 16 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030 de la ONU.
5. El Ente Público evaluado, Secretaría General de Gobierno, sí da cumplimiento al Artículo 95 en su fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.

2.2.2 Oportunidades:

1. Las observaciones realizadas al contenido de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y de la Ficha Técnica de Indicadores, representan una oportunidad de mejoramiento en su contenido que puede impactar favorablemente en su desempeño.
2. La Secretaría General de Gobierno y la Secretaría de Finanzas y Tesorería del Estado de Nuevo León pueden establecer conjuntamente las líneas base para los indicadores de las actividades de la MIR del Programa.
3. El establecimiento y empleo correcto de sus parámetros de semaforización representan una oportunidad de mejoramiento de la gestión pública por resultados que puede capitalizarse a partir de la implementación de los Aspectos Susceptibles de Mejora.
4. La Secretaría de Finanzas y Tesorería del Estado de Nuevo León debería solicitar a los responsables de los Programas Presupuestarios que los Medios de Verificación de los indicadores estén públicamente disponibles.

2.2.3 Debilidades:

1. El Programa Servicio de Información Comunitaria y Localización de Personas no cuenta con un Diagnóstico Específico validado que contextualice de manera adecuada el asunto o problema público que atiende con su implementación y permita valorar si la justificación que sustenta el diseño de su Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) es adecuada y está documentada con una base teórica o empírica para validar el tipo de intervención de las acciones del Programa.
2. No se cuenta con una definición y cuantificación de la Población Potencial, Objetivo y Atendida que permita observar hacia donde se dirige el esfuerzo institucional del Programa Presupuestario Servicio de Información Comunitaria y Localización de Personas.
3. El Árbol de Problemas y por ende el de Objetivos, no están correctamente contruidos de acuerdo a lo que establece la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP.
4. Se identifica que el Componente C4 en realidad no es un bien o servicio que se entrega de manera directa a un beneficiario, y por ende no debe encontrarse en este nivel de desempeño de la MIR.
5. La definición de los Medios de Verificación y fuentes de información son las mismas para cada ámbito de desempeño, además, presentan áreas de mejora.
6. En términos generales el nivel de Fin se plantea de una forma inadecuada y no cumple con lo que se establece en las Guías de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), además, no se cuenta con un Supuesto a este nivel de desempeño.

2. Principales Hallazgos de la Evaluación

2.2.4 Amenazas:

1. No se dispone de valores en las líneas base, metas y logros al nivel de Actividades en el Reporte de Avance Físico Financiero (RAFFI) 2019, el establecimiento de metas a nivel de Componentes y Actividades es correcto.
2. La semaforización de los indicadores no se lleva a cabo adecuadamente, debido que se emplean al mismo tiempo, límites superiores e inferiores, aun cuando estos parámetros deben establecerse de acuerdo al sentido del indicador, ascendente o descendente.
3. Se identifica una inadecuada programación de metas para el ejercicio fiscal 2020.
4. Se observan en general, algunas debilidades técnicas respecto a la construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados y de la Ficha Técnica de Indicadores que pueden impactar en la gestión por resultados del programa.
5. En los diversos formatos en los que se da seguimiento a las metas de la MIR del Programa, no existe un apartado para justificar su incumplimiento.

3. Conclusiones y Recomendaciones de la Evaluación

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

I. Justificación del diseño del Programa.

Con base en la información entregada por parte del Ente Público evaluado y la información que está disponible en los diversos portales web oficiales, es posible concluir con respecto a la justificación del diseño del Programa Servicio de Información Comunitaria y Localización de Personas, que es necesario llevar a cabo el proceso de elaboración y validación del Diagnóstico específico, a efecto de consolidar los diversos elementos que lo componen y contar de esta forma con un base teórica o empírica suficiente y adecuada para validar el tipo de acciones realizadas. Así también se concluye que es importante no sólo definir, sino también cuantificar, en este caso a la Población Potencial, Objetivo y Atendida, siendo esta última a la cual se orientan los esfuerzos institucionales.

II. Análisis de la lógica causal vertical.

El análisis de la lógica causal vertical en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa Servicio de Información Comunitaria y Localización de Personas permite verificar las relaciones causa - efecto que existe entre diferentes niveles, analizados, es decir desde las Actividades hasta el Fin de Programa, esto con el objeto de determinar si son las suficientes y si están debidamente ordenadas para conseguir resultados concretos con su implementación. En este aspecto, se destaca que dicha lógica causal no se valida, entre otros aspectos por el hecho de que se tienen un componente que no es un bien o servicio que se entreguen directamente a los beneficiarios del Programa, aparte de que, el objetivo a nivel de Fin y su Indicador no están contruidos en apego a la Metodología del Marco Lógico y no se cuentan con un Supuesto en este nivel del desempeño.

III. Análisis de la lógica causal horizontal.

Con respecto al análisis de la lógica causal horizontal en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa Servicio de Información Comunitaria y Localización de Personas, en el que se examina las relaciones de causales de derecha a izquierda, es decir, Medios de Verificación - indicadores – objetivos, esta lógica causal no se valida, por el hecho de que los Medios de Verificación tienen debilidades metodológicas que deben ser atendidas. Es de relevante importancia cuidar que los nombres de los Medios de Verificación cuenten con un nombre que permita identificarlos de manera precisa y rápida en base a lo que establece la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores, también, se recomienda programar adecuadamente las metas de los indicadores en todos los Niveles de la Matriz de Indicadores para Resultados “MIR”.

3. Conclusiones y Recomendaciones de la Evaluación

Con base en los requerimientos señalados por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) para los Indicadores del Desempeño de los Programas, se identifica que el Programa Servicio de Información Comunitaria y Localización de Personas cuenta con las Fichas Técnicas de Indicadores, además de que a los indicadores de desempeño se les pudo aplicar el análisis CREMAA. Sin embargo, están observadas mejoras en la información contenida en los campos de estas Fichas, tales como la definición de los Medios de Verificación, ya que es el mismo para todos los indicadores de la MIR, así como la identificación errónea de características de los indicadores. Adicional a esto, se observa que los parámetros de semaforización no se consideran de la manera correcta. Una meta es un valor de predicción que tiene como propósito incentivar y ubicar una situación deseada al término de un esfuerzo conjunto u organizacional a través del tiempo, por lo que el establecimiento de parámetros de semaforización debe responder al sentido del indicador, ascendente o descendente, por lo que establecerlos en límites inferiores y superiores al mismo tiempo, representa un error metodológico importante. Respecto a los Medios de Verificación es necesario identificarlos de tal manera que cumplan con lo establecido en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP.

Finalmente, a pesar de que se cuenta con elementos técnicos y metodológicos, estos no son los suficientes para validar la lógica causal horizontal de la MIR, debido a que se debe mejorar en ciertos aspectos como lo es la definición clara de los indicadores de Fin, Componentes y Actividades, la identificación pertinente de los Medios de Verificación y la programación adecuada de las metas a nivel de Fin y de Propósito.

IV. Contribución.

Respecto a la contribución del Programa Servicio de Información Comunitaria y Localización de Personas es posible concluir que la vinculación del Programa Presupuestario Servicio de Información Comunitaria y Localización de Personas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Organización Mundial de las Naciones Unidas (ONU) identificada en el documento de Matriz de alineación en el PED que se encuentra en el portal de internet del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación de Desempeño (PbR-SED) es adecuada.

Adicionalmente, se comprobó que la información del Programa Presupuestario Servicio de Información Comunitaria y Localización de Personas relacionada con sus indicadores Estratégicos y de Gestión se encuentra en el Portal de Transparencia Nuevo León (www.transparencia.nl.gob.mx) y existen ligas a los Reportes de Avance Físico Financiero trimestrales. Por último, cabe señalar que el Programa Presupuestario no ha sido sujeto de evaluación con anterioridad.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

- Elaborar el Diagnóstico específico del Programa, identificando, definiendo y describiendo el estado actual del problema que se atiende; definiendo y cuantificando a la población potencial, objetivo y atendida; reconstruyendo el Árbol de Problemas y el Árbol de Objetivos de forma correcta y congruente con respecto a la Matriz de Indicadores para Resultados. También se debe indicar las complementariedades y coincidencias con otros programas presupuestarios y la alineación con la planeación nacional, estatal, sectorial y con los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Todo ello con apego a la Guía para Elaboración de Diagnósticos Específicos de Programas Presupuestarios.
- Analizar la lógica causal entre las Actividades y los Componentes para que sean las necesarias y suficientes, identificando cada proceso de gestión sustantivo para la generación y entrega de los bienes y/o servicios. Lo anterior, de acuerdo con la Guía para el Diseño de Matrices de Indicadores para Resultados de la SHCP.



3. Conclusiones y Recomendaciones de la Evaluación

- Eliminar el Componente C4, debido a que en realidad no es un bien o servicio que se entrega de manera directa a un beneficiario, y por ende no debe encontrarse en este nivel de desempeño de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa. El Fin del Programa se tiene que analizar, mejorar y definir adecuadamente buscando que contribuya a un objetivo superior del desarrollo estatal, e incorporar el supuesto necesario a este nivel. En todos los casos debe revisarse que los Supuestos se redacten conforme a la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP. Todo esto en apego a la Metodología de Marco Lógico.
- Deben precisarse los nombres de los indicadores, sus definiciones, métodos de cálculo y Medios de Verificación. Todo esto con base en lo que establece la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP y a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico publicado por el CONAC.
- Establecer adecuadamente los parámetros de semaforización a través de límites que sean congruentes con el sentido del indicador correspondiente, de conformidad con lo descrito en la Guía para el Diseño de Indicadores Estratégicos de la SHCP.
- Programar adecuadamente las metas de los indicadores en todos los Niveles de la Matriz de Indicadores para Resultados "MIR" del Programa Presupuestario Servicio de Información Comunitaria y Localización de Personas.
- Realizar las gestiones necesarias ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado (SFyTGE), para:
 - a) Que en el apartado de Alineación a la Planeación del Desarrollo de la Ficha Técnica de Indicadores de los Programas Presupuestarios se incluya un campo para identificar las líneas de acción del Plan Estatal de Desarrollo a las que está alineado el Programa y para que en este mismo apartado se señale el Programa Sectorial y el Objetivo del Programa Sectorial al que está alineado.
 - b) Que en el Reporte de Avance Físico-Financiero del Programa se incluya un apartado para justificar los logros alcanzados cuando éstos sean inferiores al 90.00% de la meta planteada o superiores al 105.00%, según los parámetros de semaforización establecidos en la Ficha Técnica de Indicadores de los Programas Presupuestarios.
 - c) Establecer la línea base de los indicadores a nivel actividad y registrarlas en la Ficha Técnica de Indicadores y en el Reporte de Avance Físico y Financiero del Programa Presupuestario.

4. Datos de la Instancia Evaluadora

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: José Juan Silva Vanegas - Humberto Zapata Pólito.
4.2 Cargo: Director de Calidad - Asesor Externo en Gestión para Resultados.
4.3 Institución a la que pertenece: Instituto Nacional de Administración Pública (INAP).
4.4 Principales colaboradores: Humberto Zapata Pólito, Luis Fernando Esquivel de la Torre, Ileana Nathali Salazar Zapata.
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: jjsilva@cecapmex.com - humberto.zapata@iegfip.com
4.6 Teléfono (con clave lada): (55) 6092 7580 - (33) 1601 6243

5. Identificación del (los) Programa(s)	
5.1 Nombre del programa evaluado: Servicio de Información Comunitaria y Localización de Personas.	
5.2 Siglas: A01E22013 (Clasificación Programática)	
5.3 Ente público coordinador del programa: Secretaría General de Gobierno.	
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo ___ Poder Judicial ___ Ente Autónomo ___	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s): Federal ___ Estatal <input checked="" type="checkbox"/> Local ___	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s): Dirección de Informatel y Locatel Unidad de Enlace Administrativo	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre:	Unidad administrativa:
Evelyn Said Manzur evelyn.said@nuevoleon.gob.mx 81 2020 3303	Dirección de Informatel y Locatel
Lic. Sergio Gonzalo Sosa Armendáriz sergio.sosa@nuevoleon.gob.mx 81 2020 3121	Unidad de Enlace Administrativo

6. Datos de Contratación de la Evaluación
6.1 Tipo de contratación:
6.1.1 Adjudicación Directa ___ 6.1.2 Invitación a tres ___ 6.1.3 Licitación Pública Nacional ___
6.1.4 Licitación Pública Internacional ___ 6.1.5 Otro: (Señalar) <input checked="" type="checkbox"/> Convenio Especifico de Colaboración.
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Dirección de Presupuesto y Control Presupuestal de la Subsecretaría de Egresos, Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado.
6.3 Costo total de la evaluación: \$207,060.00 (DOSCIENTOS SIETE MIL SESENTA PESOS 00/100 M.N., IVA incluido).
6.4 Fuente de Financiamiento: Recursos Fiscales

7. Difusión de la Evaluación
7.1 Difusión en internet de la evaluación: http://pbr-sed.nl.gob.mx/evaluacion-del-desempeno
7.2 Difusión en internet del formato CONAC: http://pbr-sed.nl.gob.mx/evaluacion-del-desempeno